

ACCIÓN URGENTE No. 51

24 enero de 2023

ATENTADO FRUSTRADO CONTRA DEFENSORA DEL TERRITORIO DE PUERTO GAITÁN META

LUZDAY GARCÍA UNDA DEFENSORA DE TIERRA Y DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS EN EL PORVENIR, META FINALISTA AL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2022

La Corporación Claretiana Norman Pérez Bello y La Corporación Jurídica Yira Castro, organizaciones acompañantes defensoras de los derechos de los pueblos y los Derechos Humanos, pone en conocimiento ante la comunidad nacional e internacional la grave situación de riesgo en la que se encuentra la defensora de del territorio LUZDAY GARCÍA UNDA.

Lugar: Caserío El Porvenir Puerto Gaitán Meta Colombia.

Tiempo: sobre las cero horas del 23 de enero del 2023.

I. HECHOS

- ❑ Sobre las cero horas del lunes 23 de enero del 2023, mientras Luzday García y su familia se encontraban descansando en su casa, un hombre armado fue visto vigilando y apuntando hacia las ventanas de la misma, en espera de una oportunidad para atentar contra la Defensora del Territorio.
- ❑ Los vecinos lograron oír cuando el hombre desaseguró, al parecer, un arma de fuego, los perros empezaron a ladrar, mientras el hombre se acomodaba presto a disparar hacia el hogar donde pernoctaba la defensora y su familia.
- ❑ Al percatarse de la situación la familia se refugia debajo de las camas hasta la madrugada con pánico y el terror.
- ❑ Finalmente, ante la alerta de los perros y no encontrar la oportunidad para cometer el atentado, el hombre se va en una motocicleta piloteada por otro hombre que lo esperaba muy cerca.

II. ANTECEDENTES

Entre el 12 y 17 de enero del 2022 fue desaparecida y asesinada Luz Marina Arteaga Henao defensora del mismo territorio de El Porvenir y de derechos de la región de la Orinoquia, integrante también del Tejido Unuma de la Orinoquia, y colaboradora de la Corpo Claretiana. El Estado no brindó la atención suficiente y la expuso a muchos riesgos dejándola vulnerable.

Luzday García es parte de la comunidad de Campesinas y Campesinos históricos de la vereda El Porvenir, en el municipio de Puerto Gaitán, Meta. Comunidades que continuamente han recibido, atentados, asesinatos, amenazas e intimidaciones por grupos armados presuntos paramilitares, que sistemáticamente se han apropiado de los territorios utilizando víctimas, personas con necesidades, ONGs con prácticas cuestionadas.

Según la Sentencia Unificada de la Corte Constitucional (SU-426) corresponden a territorios de las y los habitantes históricos de las veredas de El Porvenir y Matarratón.

Tal como ha sido continuamente denunciado por la Corporación Claretiana NPB y por la Corporación Jurídica Yira Castro, la lideresa Luzday García ha sido amenazada y victimizada múltiples veces desde 1987.¹

Por tal motivo la UPN ha calificado como extraordinario el riesgo que corre la lideresa Luzday García y razón por la cual desde el 2020 le fue proporcionado un esquema de seguridad.

Las medidas de protección que ha recibido la lideresa, como también las que han recibido otros líderes campesinos e indígenas que reclaman les sean entregadas las tierras del Porvenir, no corresponden con las realidades físicas y materiales en las que tienen que vivir las comunidades.

En varias oportunidades la UNP ha sido negligente con su responsabilidad de salvaguardar la vida de la lideresa campesina, así lo evidenció la CCNPB el 28 de agosto del 2022, momento en el cual dicha institución no facilitó los recursos para que el esquema de seguridad de la lideresa se pudiera desplazar con ella para realizar diligencias médicas.

El 1ro de diciembre del 2021 la defensora le presenta una solicitud al ministerio de defensa en la que se comunica la necesidad de presencia permanente del ejército en el poblado de El Porvenir dada la difícil situación de seguridad latente en el territorio.

¹ <https://cjuryracastro.org.co/denuncia-publica-no-31-nueva-amenaza-de-muerte-contralideresa-de-el-porvenir-municipio-de-puerto-gaitan-meta/>

En la **ALERTA TEMPRANA N° 017-20** emitida el 28 de abril de 2020 por la Defensoría del Pueblo del Meta, se advierte sobre acciones violentas de grupos armados organizados, que están generando afectaciones a líderes y lideresas sociales, colectivos defensores de derechos humanos; periodistas y/o comunicadores sociales que informen o denuncien su presencia o accionar; población en condición de vulnerabilidad por situaciones asociadas al conflicto armado; comunidades indígenas, autoridades de resguardos; campesinos, campesinas; personas que promueven o adelantan procesos de restitución de tierras; comerciantes; empresarios de campo; transportadores; y demás población civil en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo, advierte que en el municipio de Puerto Gaitán, paulatinamente se ha venido incrementando las amenazas y riesgos a estas comunidades a manos de los grupos armados organizados que delinquen en sus jurisdicciones territoriales, así como mayoritariamente a la creciente presencia y accionar de estructuras remanentes asociadas a los grupos sucesores del paramilitarismo (extintos bloques federados a las anteriormente conocidas como AUC, Autodefensas Unidas de Colombia), que en éste territorio se identifican como Autodefensas Gaitanistas de Colombia y que las autoridades policiales denominan Clan del Golfo, Autodefensas Unidas de la Orinoquia Bloque Los Cuchillitos, Los Rastrojos, Puntilleros Bloque Meta o Libertadores del Vichada y Ejército Revolucionario Antisubversivo Colombiano (ERAC). Estos últimos registran mayor presencia en los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán. También la amenaza que genera la creciente presencia de grupos armados de las Facciones Disidentes de las extintas FARC y en menor medida de células del ELN, quienes también han comenzado a tener mayor injerencia en la población que reside en el suroccidente de Puerto Gaitán, con el fin de expandir su presencia y control territorial desde la confluencia de los departamentos del Meta, Guaviare y Vichada, hacia la zona norte del municipio (Defensoría del Pueblo, 2020).

El 5 de mayo del 2021 Luzday le hace saber a Ricardo Arias Macías, en su momento director de la UNP, las faltas y negligencias que se han presentado en las medidas de protección que esta institución está obligada a brindarle.

El 9 de marzo de 2021 recibe una llamada telefónica en la cual presuntos integrantes de las FARC amenazan de muerte a los integrantes de la familia de la defensora.

El 14 de febrero del 2021 es encontrada muerta una de las reses de propiedad de Luzday en el lugar que la ANT le ha adjudicado provisionalmente para tener su ganado. El modo en cómo se encontró la res y su disposición indica que los perpetradores tuvieron la intención de hacer del hecho una señal de amenaza.

III. SOLICITAMOS

1. A la **Policía Nacional** y al **Ministerio de Defensa** para que en el marco de sus funciones constitucionales brinden seguridad a la comunidad del Porvenir, hagan presencia e instalen un puesto de mando unificado de manera urgente, como se ratifica en la STP16298 de la Corte Suprema de Justicia.
2. A la **Agencia Nacional de Tierras - ANT**, acatar la sentencia SU-426 que desde el 2016 esperan los campesinos y campesinas su cumplimiento, no permitir más invasiones y hacer cumplir el Estado de Derecho. No Mas desplazamientos institucionalizados.
3. A la **Fiscalía General de la Nación**, para que investiguen los hechos e identifiquen a los perpetradores de los actos atroces y amenazas.
4. A la **Defensoría del Pueblo**, para que, en marco de sus funciones constitucionales exijan a las respectivas autoridades de policía y de la administración municipal, departamental y nacional la solución de las problemáticas de violencia, inseguridad y tomen medidas en torno a la presencia de grupos armados al margen de la ley.
5. A la **Alcaldía Local de Puerto Gaitán – Meta e Inspector de Policía de Puerto Gaitán** para que, como primera autoridad civil y de policía, consoliden un puesto de mando unificado en la vereda del Porvenir y cumplan con su deber de salvaguardar la vida de las y los pobladores y las y los defensores de derechos humanos, como se ratifica en la STP16298 de la Corte Suprema de Justicia. (ORDEN SEGUNDA ***“En los 15 días siguientes a la notificación de la presente providencia, conformen un comité interinstitucional de verificación y acompañamiento de la situación de derechos fundamentales de las familias campesinas y desplazadas que habitan la inspección del Provenir, quienes deberán verificar e identificar la dimensión de la amenaza de sus prerrogativas superiores y, desde el ámbito de sus competencias legales y constitucionales, diseñar e implementar un programa de acción para superarla. (...) El comité permanecerá hasta tanto se superen la puesta en riesgo de las garantías constitucionales de la comunidad.”***)
6. **ONU – MAPP OEA, comunidad internacional:**
Priorizar este caso de El Porvenir, acompañar al gobierno en la aplicación de la sentencia y brindar respaldo a los campesinos y campesinas históricos.

Bogotá D.C. 23 de enero de 2023.

corpoclaretiananpb@corporacionclaretiana.org

Se dirige a:

GUSTAVO PETRO URREGO

Presidente de la República de Colombia
Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26
Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54. Bogotá, Colombia
Conmutador: (+57 1) 562 9300 (+57 1) 382 28800
Fax: (+57 1) 566 20 71
e-mail: contacto@presidencia.gov.co

FRANCIA MARQUEZ MINA

Vicepresidente de la República
Carrera 8A N° 7 - 57
Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54. Bogotá, Colombia
Conmutador: (+57 1) 444 2120 (+57 1) 407 1212
e-mail: contacto@vicepresidencia.gov.co

ALFONSO PRADA GIL

Ministro del Interior
Sede Principal La Giralda: Carrera 8 No. 7 – 83 Bogotá, D.C.
Sede para correspondencia - Camargo: Calle 12 No. 8 - 46 Bogotá, D.C.
PBX: (+57) 1 242 74 00 (+57) 1 242 74 00 Ext. 3110 - 3111
E-mail: servicioalciudadano@mininterior.gov.co/
notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Ministro de la Defensa
Calle 26 N° 69-76 Torre 4 "Agua" Piso 9 Bogotá D.C
Teléfono: (57-1) 2660295, 3150111 Ext 40246
PBX (57-1) 315 0111
E-mail: usuarios@mindefensa.gov.co

NESTOR OSUNA

Ministro de Justicia y del Derecho
Calle 53 No. 13 - 27 - Bogotá, D.C.
PBX: (+57) 444 3100 Ext. 1130, 1127, 1134
Línea de Atención al Usuario: 01-800-09-11170

E-mail: servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

AUGUSTO RODRÍGUEZ

Unidad Nacional de Protección
Carrera 63 # 14 – 97 / Primer Piso – Bogotá, D.C.
Tel. 4269800 ext. 9377 – 9074
E-mail: correspondencia@unp.gov.co / atencionalusuario@unp.gov.co

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General De La Nación
Carrera 5ª #. 15 - 60 –Bogotá, D.C.
Fax: (+57 1) 342 9723 – 284 7949 Fax: (+57 1) 342 9723
PBX: (+57 1) 5878750
E-mail: quejas@procuraduria.gov.co asuntoseticos@procuraduria.gov.co

GERARDO VEGA MEDINA

Agencia Nacional De Tierras
Calle 43 N° 57-41 – Bogotá, D.C
PBX: (57 1) 5185858
E-mail: atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co

CORTE CONSTITUCIONAL

Palacio de Justicia Calle 12 No. 7 – 65 – Bogotá, D.C
PBX: (57 1) 350 62 00
E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARLOS CAMARGO ASSIS

Defensor del Pueblo
Carrera: 9 # 16-21 – Piso 11- Bogotá, D.C
Fax: (+57 1) 3144000 Exts: 2315 - 2316
E-mail: atencionciudadano@defensoria.gov.co/
asuntosdefensor@defensoria.gov.co

JHORMAN SALDAÑA

Defensor del Pueblo Meta
Carrera 36 No. 34A-36 Barzal
E-mail: meta@defensoria.gov.co

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Carrera: 9 # 16-21 – Piso 11- Bogotá, D.C
Fax: (+57 1) 3144000 Exts: 2315 - 2316
E-mail: atencionciudadano@defensoria.gov.co /
asuntosdefensor@defensoria.gov.co

MIGUEL ANDRÉS CAMELO SANCHEZ

Comandante Policía Meta
Calle 44 # 35-96 barrio El Triunfo
E-mail: demet.coman@policia.gov.co

FRANCISCO BARBOSA DELGADO

Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B # 52-01 – Bogotá, D.C
Tel: (+57 1) 5702000 4149000
E-mail: pqrs@fiscalia.gov.co / contacto@fiscalia.gov.co

OFICINA EN BOGOTÁ COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS – OACNUDH

Calle 113 No. 7-45 Torre B Oficina 1101 Ed. Teleport Bussines Park - Bogotá, D.C
Teléfono (57-1) 658 3300
E-mail: quejas@hchr.org.co / difusion@hchr.org.co

OFICINA EN VILLAVICENCIO COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS – OACNUDH

Cra. 32 No. 41-58/60, Of. 202, Central de Oficinas, Parque Infantil - Villavicencio Meta
Teléfonos: (1) 658 3300 ext. 1183-1184
E-mail: quejas@hchr.org.co / difusion@hchr.org.co

GOBERNACIÓN DEL META

Carrera 33 N° 38-45 Plaza Libertadores - Centro, Ed Gobernación – Villavicencio (Meta)
PBX: (+57) 8 681 85 00
E-mail: oficinaatencionalciudadano@meta.gov.co /

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN

Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. - Puerto Gaitán (Meta)
Teléfono: (057) 6 460 050
Fax (057) 6 460 773
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

MARISOL DURÁN DEVIA

Personera de Puerto Gaitán
Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. - Puerto Gaitán (Meta)
Teléfono: (057) 6 460 050
E-mail: personeria@puertogaitan-meta.gov.co